



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 107/2020
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 50 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:13 HORAS (UNA DE LA TARDE CON TRECE MINUTOS) DEL **DÍA JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y SEIS DE LOS REGIDORES, C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -----
- 6.- CLAUSURA. -----

MGC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y SEIS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:13 HORAS (UNA DE LA TARDE CON TRECE MINUTOS) DEL DÍA JUEVES 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

CUARTO PUNTO. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN INSTRUYO AL SECRETARIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA, SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EN ESTE PUNTO SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, QUIEN DA LECTURA LA PRESENTE DICTAMEN (ANEXO I). UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA Y LOS COMENTARIOS DE LOS MUNICIPES, SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 14:16 HORAS. (DOS DE LA TARDE CON DIECISEIS MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----
DOY FE -----

MGC

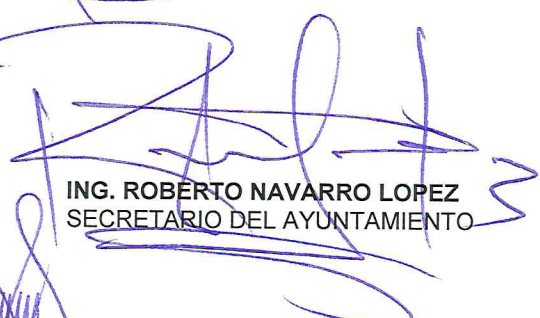


H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ


MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

Marta Galvan C.
C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL


C. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

Abel Cardenas 56.
MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

Ma. Teresa Guerrero Padilla
ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDOR MUNICIPAL

**DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL
H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN,
COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA
AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO
FISCAL.**

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC. Muncípes:
LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, T.A. HORMISDAS ESCAMILLA
ALCARAZ, LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, LIC. DANIEL FLORES
ORTEGA Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA; el primero de los
mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de
las Comisiones, respectivamente, con fundamento en las atribuciones conferidas
por la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Colima; los artículos 41, incisos a) y b) de la fracción I, 116 y 117
fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los
artículos 43 y 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y
Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Col, y 68 del Reglamento del
Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tenemos a bien someter a la
consideración de este Honorable Cabildo, una iniciativa con Proyecto de Acuerdo,
para hacer uso del derecho de iniciativa ante el Congreso del Estado, tenemos a
bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 24 de marzo del año en curso, la Tesorera Municipal remitió oficio mediante el cual solicita se someta a la consideración del Cabildo la propuesta para que se autorice otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán hasta el mes de junio del año en curso.
2. Que con fecha 26 de marzo del año en curso, el Director de CAPACO remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de someter a la consideración del Cabildo se hagan las gestiones ante el Congreso para que se autorice ampliar el plazo de pronto pago a los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado del Municipio.
3. Con fecha 24 y 26 de marzo de 2020, respectivamente, el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 67 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de su estudio, análisis y
"2020, 80 Aniversario de la universidad de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50

CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

dictamen correspondiente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 75 y 76 del mismo Reglamento, las solicitudes antes mencionadas.

4. Con fecha 26 de marzo de 2019, los integrantes de este Comisión nos reunimos en sesión de trabajo, para efectos de dictaminar el asunto indicado en el punto anterior.

Síntesis de lo señalado por la Tesorera Municipal.

"Por medio de la presente me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle se someta en un punto de acuerdo del cabildo, relativo a otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes del Municipio ante la contingencia generado por el coronavirus, ampliando el beneficio del pronto pago del impuesto predial hasta el mes de junio del año en curso con una bonificación del 11% a quienes paguen hasta esa fecha."

Asimismo, se propone ampliar el plazo para el refrendo de licencias comerciales en todas sus modalidades hasta el mes de junio del año en curso.

Adicionalmente, en ambos casos, se solicita se condone al 100% los recargos generados y, en su caso, las multas impuestas con motivo de la falta de pago oportuno en los ejercicios fiscales 2019 y anteriores."

Síntesis de lo señalado por el Consejo de Administración de CAPACO.

"Por medio del presente informo a Usted que en la sesión del Consejo de Administración celebrada hoy 26 de marzo del año en curso, se aprobó solicitar al Cabildo la aprobación para que se gestione ante el Congreso del Estado la autorización de ampliar el plazo hasta el 30 de junio del año en curso para acceder a los beneficios de pronto pago previstos en el artículo 31 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, a excepción del señalado en la fracción I del artículo en comento.

Asimismo, se acordó otorgar descuentos de un 100% en recargos y multas impuestas con motivo de la falta de pago oportuno durante los ejercicios fiscales 2020 y anteriores, a los usuarios que se pongan al corriente hasta el plazo antes mencionado."

CONSIDERANDOS

"2020, 80 Aniversario de la universidad de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50

CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

PRIMERO.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) y b) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; en relación con la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior faculta a los Ayuntamientos por conducto de los Cabildos, para ejercer el derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, para que éste siga el proceso legislativo previsto en la Constitución del Estado y la ley de la materia.

SEGUNDO.- Como se advierte de los antecedentes, nos encontramos ante una solicitud de la Tesorera Municipal y del Consejo de Administración de la CAPACO por conducto de su Director, quienes piden se promueva ante el Congreso del Estado la autorización para otorgar estímulos fiscales relativos a:

- a) Ampliar el plazo de pronto pago del **impuesto predial** en todas sus modalidades,
- b) Ampliar el plazo para el refrendo de las **licencias comerciales** en todos sus giros,
- c) Ampliar el plazo para acceder a los beneficios de pronto pago a los usuarios de los servicios de **agua potable, drenaje y alcantarillado,**
- d) Otorgar un descuento del 100% en las **multas y recargos** generados por la falta de pago oportuno de los impuestos y derechos señalados en los incisos arriba mencionados, en los ejercicios fiscales 2019 y anteriores.

Sobre el particular, se advierte que a la fecha hay un número importante de contribuyentes que no han cumplido en tiempo y forma con el pago o refrendo de sus contribuciones a que estamos obligados en términos de la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Federal; por lo que al no pagarse en tiempo las contribuciones, de conformidad con el artículo 9 del Código Fiscal Municipal, se convierten en créditos fiscales y pueden ser reclamados por la autoridad junto con sus accesorios, como pueden ser multas o recargos. Sin embargo, el artículo 12 del mismo Código dispone que las contribuciones se pagan en las fechas o dentro de los plazos señalados en las disposiciones respectivas.

A falta de disposición expresa, el pago deberá hacerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la realización del hecho o acto que motivó la obligación de pago y ante las oficinas autorizadas.

Por lo tanto, así como lo solicita la Tesorera y el Director de CAPACO, el Código Fiscal Municipal dispone que el pago de las contribuciones pueda ser establecido en alguna disposición, como es el caso. Mismo que tiene la finalidad de permitir el pago de las contribuciones señaladas hasta el mes de junio, condonando al 100% los accesorios generados y sin que se generen éstos durante el plazo señalado.

"2020, 80 Aniversario de la universidad de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

MGC



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

Lo anterior, además de ser congruente con la ley, tiene la finalidad de otorgar estímulos fiscales ante la desaceleración económica derivada por la presencia de la pandemia denominada coronavirus; hecho que ha impactado significativamente en las finanzas de la población en general, por ello resulta oportuno promover acciones que fortalezcan a la población en el cumplimiento de sus obligaciones contributivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Cabildo aprueba ejercer el derecho de iniciativa previsto en la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para presentar ante el Congreso del Estado de Colima, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, ampliar el plazo de pronto pago del **impuesto predial** (en todas sus modalidades) hasta el 30 de junio del año en curso, aplicando el beneficio del 11% de descuento y demás señalados en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, a quienes paguen el citado impuesto dentro del plazo señalado.

Asimismo, se autoriza descontar el 100% los recargos generados y las multas impuestas, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, a los contribuyentes que se pongan al corriente con el pago del impuesto predial en el plazo señalado en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, ampliar el plazo hasta el mes de junio del año en curso, para que los contribuyentes realicen el refrendo de **licencias comerciales y, de bebidas alcohólicas.**

TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, ampliar el plazo de pronto pago hasta el 30 de junio del año en curso, de los servicios de **agua potable, alcantarillado y saneamiento** que presta la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, Colima, para que los usuarios de dichos servicios accedan a los beneficios previstos en el artículo 31 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, a excepción del señalado en la fracción I del artículo en comento.

"2020, 80 Aniversario de la universidad de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400

Asimismo, se autoriza descontar el 100% los recargos generados y las multas impuestas, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, a los contribuyentes que se pongan al corriente con el pago de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en el plazo señalado en el párrafo anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y estará en vigor hasta el 30 de junio del 2020.


El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que una vez aprobado el presente Acuerdo, se remita al Congreso del Estado de Colima, para que se siga ante éste el proceso legislativo correspondiente.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a los 26 días del mes de marzo de 2020.

ATENTAMENTE La Comisión de Hacienda Municipal.


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
SECRETARIO


LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SECRETARIA

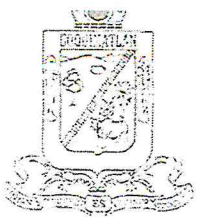

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO


ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SECRETARIA

"2020, 80 Aniversario de la universidad de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 312 207 91 50 C.P. 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

OFICIO: TM 045/2020

Ing. Roberto Navarro López
Secretario del H. Ayuntamiento
PRESENTE

Por medio de la Presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitarle se someta en un punto de acuerdo del cabildo, relativo a otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes del Municipio ante la contingencia generado por el coronavirus, ampliando el beneficio del pronto pago del impuesto predial hasta el mes de junio del año en curso con la bonificación del 11% a quienes paguen hasta esa fecha.

Así mismo, se propone ampliar el plazo para el refrendo de licencias comerciales en todas sus modalidades hasta el mes de junio del año en curso.

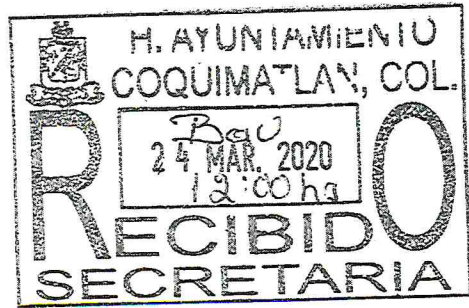
Adicionalmente, en ambos casos, se solicita se condone al 100% los recargos generados y, en su caso, las multas impuestas con motivo de la falta de pago oportuno en los ejercicios fiscales 2019 y anteriores.

Dicha aplicación se requiere para mejorar la recaudación de los ingresos y con ello mejorar la distribución de las participaciones federales.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Col., a 24 de Marzo del 2020



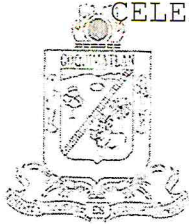
C.c.p. Archivo

C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez



Tesorería Municipal

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

IMPACTO PRESUPUESTARIO

La captación de recursos respecto del impuesto predial hasta el día 24 de marzo del año 2020, se tiene un registro de 4435 cuentas pagadas de un total de 10,505 lo que representa un 42% de avance , restando el 58% de cuentas para ponerse al corriente en los pagos del impuesto predial. Hasta la fecha indicada, en cantidad se ha recaudado \$3`165,734.00 pesos restando \$1`916,178.21 pesos para cumplir la meta del año 2019.

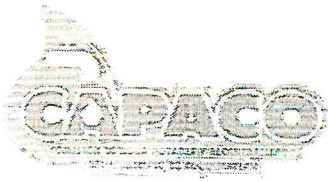
Recaltar que el impuesto predial, es la recaudación más importante de las haciendas locales, la cual, está muy lejos de proveer a los gobiernos municipales la solvencia económica para cumplir con sus responsabilidades aunado a ello la exigencia e inconformidad la población demandando mejores condiciones de vida, mejores servicios públicos, mayor infraestructura educativa y urbana.

Por lo anterior y derivado de la contingencia del CODVID19 es necesario impulsar e implementar acciones que permitan realizar estrategias referentes a incentivos fiscales llamativos para el contribuyente, teniendo en cuenta, que con mayor recaudación se tendrá incrementos en las participaciones federales.

La inercia de la recaudación ha sido de manera positiva en la recaudación, es por ello, que se requiere de acciones en beneficio de los ciudadanos y por ende disminuir el rezago. Con la implementación de incentivos fiscales se estará beneficiando el 58% de los contribuyentes.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Numero de oficio: 045/2020

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

**ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE.**

A través del presente solicito a usted que en la próxima sesión de cabildo la inclusión de 1 punto dentro de orden del día, referente a la solicitud de descuentos de recargos del ejercicio del 2020 y anteriores durante los meses de abril a diciembre de 2020 y ampliación de plazos del descuento del 8% y descuentos de la tercera edad, jubilados y pensionados hasta el mes de junio del 2020 por los pagos de derechos de agua potable, drenaje y saneamiento para su envío al cabildo y este a su vez al congreso del estado. los cuales fueron aprobados por el consejo de administración en el acta de la Sesión Extraordinaria No. 15 celebrada el día de hoy jueves 26 de Marzo de 2020.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

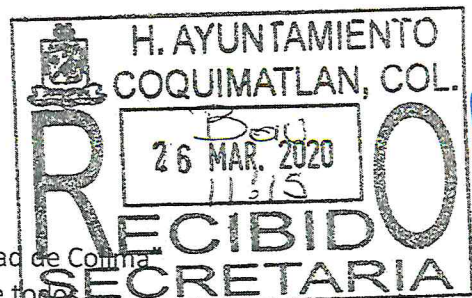
ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col, 26 de Marzo del 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE CAPACO

C.P. José Manuel Pérez Montes



mgc

C.C.P.- Archivo.



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Coquima
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.
V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)

COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 15 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL 2020, SE LLEVO A CABO PREVIA CITA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 15 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL., BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO, 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA, 5. SOLICITUD DE DESCUENTOS DE RECARGOS DEL EJERCICIO DEL 2020 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020 Y AMPLIACION DE PLAZOS DEL DESCUENTO DEL 8% Y DESCUENTOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS HASTA EL MES DE JUNIO DEL 2020 POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO PARA SU ENVÍO AL CABILDO Y ESTE A SU VEZ AL CONGRESO DEL ESTADO, 6.- CLAUSURA.

1.- LISTA DE PRESENTES.

AL CORROBORAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS CC. MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; EL ING. JAIME GONZALEZ AVALOS, REPRESENTANTE DE LA CEAC; LA LIC. MAYRA YUDIRIA VILLALVAZO HEREDIA DIPUTADA LOCAL DEL V DISTRITO; EL DR. J. GUADALUPE ROSALES AVALOS, REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO; EL LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA, COORDINADOR DE LA USAE 5 COQUIMATLAN; EL REGIDOR T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ; EL REGIDOR MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ; EL C. J. DOLORES CARDENAS ZAPIEN, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTE; EL C.P. BENJAMIN DECENA HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL DEPORTE; EL C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, DIRECTOR GENERAL DE CAPACO Y LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, COMISARIO DE CAPACO.

2.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad del Colima"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.
V. Carranza esq. Constituyentes C. 01 312 3213 09 42

COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

VERIFICADO EL QUORUM LEGAL DE UN TOTAL DE 14 INTEGRANTES SE CONSTATO LA ASISTENCIA DE 11 Y 3 AUSENCIAS, POR LO TANTO EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESION.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON ESTE PUNTO EL DIRECTOR DE CAPACO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE PUESTO A CONSIDERACION DEL CONSEJO MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD SIN MODIFICACION ALGUNA.

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

CONTINUANDO CON ESTE PUNTO EL DIRECTOR DE CAPACO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 14 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, MISMA QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

5. SOLICITUD DE DESCUENTOS DE RECARGOS DEL EJERCICIO DEL 2020 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020 Y AMPLIACION DE PLAZOS DEL DESCUENTO DEL 8% Y DESCUENTOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS HASTA EL MES DE JUNIO DEL 2020 POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO PARA SU ENVÍO AL CABILDO Y ESTE A SU VEZ AL CONGRESO DEL ESTADO.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DA LECTURA A LA JUSTIFICACION PARA ESTE PUNTO SE ENCUENTRA FUNDAMENTADO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE COLIMA EN SUS ARTICULOS 20 FRACCIONES XX Y XXVI; ARTICULO 22; ARTICULO 24 FRACCIONES III Y XIV; ARTICULO 29 FRACCIONES II, XIX Y XX ASI MISMO EN EL REGLAMENTO PARA LA CAPACO EN SUS ARTICULOS 14 FRACCIONES XX Y XXVI; ARTICULO 20 FRACCIONES III Y XV; Y ARTICULO 23 FRACCIONES II, XII Y XX; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA MOROSIDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DE LA CAPACO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$38,323,353.21 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N), MISMA CANTIDAD QUE NO INCLUYE LOS RECARGOS Y QUE ES MUY DIFICIL DE RECUPERAR.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, SOLICITO AL CONSEJO DE CAPACO SU AUTORIZACION Y DE SER POSITIVO REMITIRLO AL CABILDO PARA ESTE A SU VEZ LO REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA REALIZAR

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.
V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.

PERIODO 2019-2021

DESCUENTOS DE RECARGOS DEL EJERCICIO DEL 2020 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020 Y AMPLIACION DE PLAZOS DEL DESCUENTO DEL 8% Y DESCUENTOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS HASTA EL MES DE JUNIO DEL 2020 POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

DE IGUAL FORMA SE SOLITA QUE ESTE PROGRAMA SE ENCUENTRE VIGENTE DURANTE EL PERIODO MENCIONADO ANTERIORMENTE Y ASI TENER TIEMPO DE QUE LAS PERSONAS QUE NO PUEDAN REALIZAR DICHO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION, LO REALICEN EN PAGO SEMANALES, QUINCENALES, MENSUALES, TAL Y COMO LES SEA MUCHO MAS FACIL CUBRIR LA CANTIDAD DEL ADEUDO AL USUARIO (DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES), SIN SOBRE PASAR LOS PAGOS MAS ALLA DEL PERIODO PROPUESTO.

TODO ESTO FUNDAMENTADO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAPACO, MOTIVADO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES RECAUDATORIAS Y MEJORAR LA SITUACION DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR, ASI MISMO ESTE INCENTIVO TIENE COMO OBJETIVO PRIMARIO BAJAR LA MOROSIDAD DE LOS USUARIOS, MEJORAR LA RECAUDACION, LA LIQUIDEZ Y POR ENDE LAS PARTICIPACIONES PARA EJERCICIOS FUTUROS PARA EL MUNICIPIO, ASI MISMO QUE EN LOS EJERCICIOS POSTERIORES LA CAPACO TENGA UNA MEJOR SITUACION FINANCIERA Y PUEDA OPERAR CON SUPERAVIT AUNADO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL ESTADO DE COLIMA DECRETO DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020 Y ASI DAR OPORTUNIDAD A LA USUARIOS QUE POR MOTIVO DE ESTA DECLARATORIA NO PUDIERON EFECTUAR SU PAGO O CUMPLIR CON EL CONVENIO DE PAGOS EN PARCIALIDADES. PUNTO QUE FUE PUESTO A CONSIDERANCION DEL CONSEJO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.- CLAUSURA.

SIENDO; LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE 2020, QUEDA CLAUSURADA LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.
V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

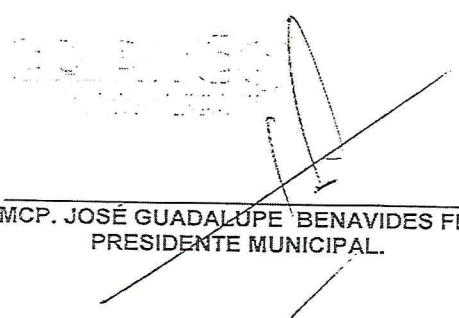
Handwritten signatures and initials at the bottom left.

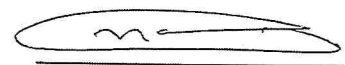
Handwritten signatures and initials at the bottom right.

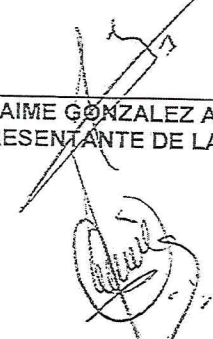
ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 50
CELEBRADA EL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.


COQUIMATLÁN


V. Ayuntamiento 2019-2021



MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL.

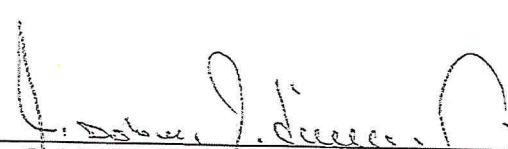

DIP. MAYRA YURIDIA VILLALVAZO HEREDIA
DIPUTADA LOCAL DEL V DISTRITO.



ING. JAIME GONZALEZ AVALOS
REPRESENTANTE DE LA CEAC.


DR. J. GUADALUPE ROSALES AVALOS
REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL MUNICIPIO.


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ.
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.



MVZ. ABÉL CARDENAS GONZALEZ.
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.


C.J. DOLORES CÁRDENAS ZAPIEN.
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COOP.
DE AUTOTRANSPORTES.



C.P. BENJAMIN DECENA HERNANDEZ.
REPRESENTANTE DEL DEPORTE EN EL
MUNICIPIO.


C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ.
COMISARIA DE CAPACO.


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES.
DIRECTOR GENERAL DE CAPACO.


LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA
COORDINADOR DE LA USAE 5 COQUIMATLAN.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 15 DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA CAPACO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020.


"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.
V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)